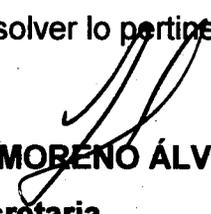


PROCESO: EJECUTIVO POR PAGO DE HONORARIOS  
DEMANDANTE: ROCÍO MARITZA BONILLA GUTIÉRREZ  
DEMANDADO: ROBERT ALEXÁNDER VILLARRAGA RUBIO  
RADICACION: 2015-00114-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 27 de julio de 2017. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaría

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, primero (1°) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, aportando el diligenciamiento del oficio No. 1211, correspondiente a la notificación por aviso del demandado ROBERT ALEXÁNDER VILLARRAGA RUBIO, oficio del 18 de mayo del 2017 que aún no ha sido retirado de la Secretaría del Despacho; y/o el oficio No.1130 por medio del cual se comunica la medida cautelar decretada, oficio que fue retirado de la Secretaría el día 15 de mayo del 2017, y a la fecha no se acredita el trámite respectivo; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

  
**OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB/


<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>57</u> del <u>02 AGO 2017</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaría